



Contrato de Obra Pública

2024301890016

CONTRATO NO:	DOP_2024301890016_I3_C048
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO (INCLUYE CONSTRUCCIÓN GUARNICIONES, BANQUETAS Y MURO DE CONTENCIÓN) EN LA CALLE 1 DE MAYO, ENTRE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y UNIÓN DE COLONOS, COL. EL RETIRO
PERIODO CONTRATO:	DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE ALTO LUCERO, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.
IMPORTE:	\$3,825,058.17 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.)
I.V.A.:	\$612,009.31 (SEISCIENTOS DOCE MIL NUEVE PESOS 31/100 M.N.)
TOTAL:	\$4,437,067.48 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$2,218,533.74 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.)
CONTRATISTA:	C. FLORENCIO MIGUEL OLMEDO MALPICA
DOMICILIO:	CALLE FLORES MAGÓN No. 9, COL. TOTOMOXTLE; PAPANTLA, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	25 DE OCTUBRE DE 2024.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo “**El Municipio**”; y, por la otra, la empresa denominada **C. FLORENCIO MIGUEL OLMEDO MALPICA**, representada, en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FÍSICA**, en lo sucesivo “**El Contratista**”, contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024** así como con el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- C) Por lo cual, el contrato se adjudica a “El contratista” como resultado del concurso **No. DOP_2024301890016_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **14 de octubre de 2024** y el acto donde el “H. Ayuntamiento” emite el fallo de adjudicación el día **17 de octubre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente